

**ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente ST-JDC-605/2024, en el que propone:

**PRIMERO.** *Se somete a la consideración de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta sobre la competencia para conocer del presente asunto.*

**SEGUNDO.** *Una vez que se hagan las anotaciones en los registros que correspondan, se ordena la remisión inmediata de la demanda y sus anexos a Sala Superior de este órgano jurisdiccional, a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.*

**TERCERO.** *Se instruye a los órganos responsables, para que, una vez concluidos los plazos de ley, bajo su más estricta responsabilidad, remitan a la Sala Superior de este Tribunal, las constancias atinentes al trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la ley procesal electoral.*

**CUARTO.** *Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, para que, en caso de recibir con posterioridad documentación, en físico, relacionada con este expediente, se remita a la Sala Superior de este órgano jurisdiccional sin mayor trámite, previa copia certificada que se deje en autos; en caso de que se trate de documentación remitida en vía electrónica se remita, sin mayor trámite a la Sala Superior.*

**QUINTO.** *Se ordena la supresión de los datos personales de la parte actora*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez,

manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de someter a consideración de Sala Superior la consulta sobre la competencia para conocer del asunto, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las diez horas con cuarenta minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.**

**Magistrado Presidente**

Nombre: Alejandro David Avante Juárez


Fecha de Firma: 29/09/2024 11:40:46 a. m.

Hash:  RuisGa6h++LDO2R9q/mRF5gxzK8=

**Magistrada**

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 29/09/2024 01:21:33 p. m.

Hash:  TqZf9TBGgnhmcXmyIn5H7YqjxaA=

**Magistrado**

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 29/09/2024 03:13:57 p. m.

Hash:  w64uCXpITJlyJWhgeSB5e+FpQn0=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 29/09/2024 11:39:43 a. m.

Hash:  PQcepX+Km8aBc5f+XGrC74q3B58=